



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 22 MAR 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0005433/2017 por el cual la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION solicita autorización para disponer el pago de honorarios con la Prof. María Sol PEREZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en la citada Secretaría.; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Prof. María Sol PEREZ, se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 27-31733281-0 según constancia a fs. 04;

Que a fs. 06 y 06 vta. obra la solicitud la solicitud de pagos y el informe de la factibilidad presupuestaria;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 07 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en la Secretaría de Deportes y Recreación, por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$2.750,00), a la Prof. María Sol PÉREZ, (D.N.I. 31.733.281), CUIT N° 27-31733281-0 Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con fondos de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS según Resolución N° 4655/16.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

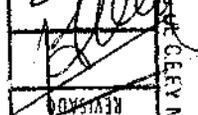
Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y deberá girarse las presentes actuaciones a Registro de Contratos.


Sr. ANGEL H. GIMENEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 217

AREA OPERATIVA	J.M.C. MORALES DE CERV. N.
	
	
REVISADO	